



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 31 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2017 EXPEDIENTE RUINA NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE ALGARINEJO.

Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente contradictorio para declaración de ruina de nichos sitos en el patio 1 del Cementerio de Algarinejo, con fecha 07/11/2017 se ha emitido Informe – Propuesta de Resolución por la Secretaría General del siguiente tenor literal :

“DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR, Secretario – Interventor del Ayuntamiento de Algarinejo, de acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, regulado por el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre emito el siguiente,

I **INFORME**

En el citado expediente han de ser tenidos en cuenta los siguientes

**HECHOS**

**PRIMERO.**- Con fecha 02 de Marzo de 2017 el Arquitecto Técnico Municipal emite Informe en el que concluye que una vez examinado el estado físico de los nichos se informa que señala en su Informe concurre causa de iniciación del procedimiento, en su caso, de declaración de ruina y posterior construcción de nuevos nichos en la misma zona dentro del cementerio municipal.

**SEGUNDO.** Por Resolución de la Alcaldía 4/2017 de 20 de Marzo, la Alcaldía resolvió sobre la iniciación del expediente contradictorio de declaración de ruina de los citados nichos.

**TERCERO.** Se ha puesto de manifiesto el expediente de declaración de ruina de los nichos a los titulares de derechos sobre los mismos, otorgándoles un plazo de TREINTA DIAS para que presenten alegaciones, ( BOE Nº 79 DE 3 DE ABRIL DE 2017 ), durante ese plazo, NO se han presentado alegaciones contra el expediente contradictorio de declaración de ruina, conforme a la certificación del Secretario que se incorpora al expediente.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

— La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.





AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

— Los artículos 21.1.s), 25.2.j), 26.1.a) y 86.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 18.1 y 20.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística para el Desarrollo y Aplicación de la Ley Sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución,

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Declarar los siguientes nichos en situación legal de ruina de los siguientes nichos situados en el Pato 1 del cementerio municipal de Algarinejo:

RESTOS CADAVERICOS DIFUNTO	Inhumación	Vencimiento enterramiento	Familiar Titular de derecho
----------------------------	------------	---------------------------	-----------------------------

Jiménez	Arco	Miguel	24/02/1942	1997	Francisco Javier Cano Adamuz
Cano	Campaña	José	10/11/1943	1968	Francisca Cano Arco (Aguadero)
Arco	Zamora	María Antonia	22/01/1945	1970	Francisca Cano Arco (Aguadero)
Cordón	Adamúz	María	28/01/1975	1995	José Montoro Gámez
Caracuel	Valverde	María	15/07/1945	1990	Carmen Avila Arrabal
Cordón	Adamúz	Isabel	01/10/1955	1995	Isabel Molina Cordón
Pareja	Ruiz	José	27/11/1946	1976	Desconocido
Prados	Pérez	Antonia	16/02/1966	1996	Desconocido
Almirón	Almirón	Encarnación	14/12/1955	1995	Manuel Caliz Almirón
Cáliz	Caliz	Encarnación	22/04/1947	1992	Manuel Caliz Almirón
Almirón	Almirón	Trinidad	16/02/1941	1992	Manuel Caliz Almirón
Almirón	Almirón	Manuel	28/06/1935	1992	Manuel Caliz Almirón
Caliz	Avila	Eduardo	08/04/1932	1992	Manuel Caliz Almirón
Almirón	Almirón	Josefa	18/12/1927	1992	Manuel Caliz Almirón
Almirón	Almirón	Felipe	24/06/1921	1992	Manuel Caliz Almirón
Ruiz	Caracuel	Salvador	11/03/1963	2053	Salvador Ruiz Serrano
Nieto	Ramos	Carmén	01/02/1947	Perpetuidad	Carmen Montoro Gámez
Jimenez	Miranda	Antonio	20/11/1946	Perpetuidad	José Lopera Prados



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

LOPEZ	AMORES	EMILIA	20/01/1958	1988	Araceli Serrano López
Adamuz	Garófano	Francisco	27/10/1947	1977	Desconoido
Cobo	Ortega	Manuel	22/03/1952	1967	Francisco Cobo Ortega
Bermudez	Porcuna	Carmen	20/08/1946	1966	Antonio Bermudez Arenas
Tamayo	Montoro	Miguel	09/06/1959	1979	Rosario Tallón Bermudez
Serrano	Muñoz	José María	17/01/1940	1995	Araceli Serrano Lopez
Bermudez	Cáliz	Carmen	26/09/1947	1977	Rosario Tallón Bermudez
Caracuel	Garófano	Antonia	06/01/1946	1996	María Caracuel Garófano
Cáliz	Valverde	Dolores	04/01/1941	1996	Rafaela Gutierrez Cáliz
Caracuel	Gonzalez	Eduardo	01/04/1950	1995	María Caracuel Garófano
Garofano	Caracuel	Carmen	24/09/1950	1995	María Caracuel Garófano
Ruiz	Molina	Josefa	03/04/1961	1996	Mercedes Martin Caliz
Porcuna	Cobo	María Rosario	14/06/1931	1996	Antonio Bermudez Arevalo
Montoro	Sánchez	Aurora	23/02/1951	2001	Encarnación Cáliz Lopera
Cáliz	Cáliz	Javier	14/02/1947	1997	Cristoba l Hueté Cáliz
Adamuz	Espinar	María	06/01/1952	Perpetuidad	Visitación Muñoz Adamuz
Martín	Lomas	Aurelio	22/03/1975	1995	Miguel Tamayo Tallón
Cáliz	Tallón	Carmen	09/04/1962	1977	Aurelio Martín Lomas
Gutierrez	Cáliz	Cristobal	04/08/1962	1997	Antonio Cáliz Gutierrez
Garófano	Caracuel	Rafael	05/02/1951	1996	María Garófano Caracuel
Serrano	Muñoz	Rosario	10/06/1964	2019	José Caracuel Serrano
Cáliz	Montoro	Francisco	15/04/1972	Perpetuidad	Encarnación Caliz Lopera
Cáliz	Lopera	Encarn	15/06/97	Perpetuidad	Antonio Matas Quesada
Tallón	García	Antonio	06/08/1958	Perpetuidad	José Luis Tallón Gutierrez
Gutierrez	Cáliz	Rafaela	21/11/1983	Perpetuidad	José Luis Tallón Gutierrez
Cano	Ropero	Fcº Prudencio	16/02/1973	1993	Antonio Cano Delgado
Lizana	Gonzalez	Rosario	25/07/1973	1993	Herminia González Ordoñez
Soldado Cruz	Gallego Solis	Cristobal Carmen	12/09/1973 22/11/1951	Perpetuidad Perpetuidad	Manuel Soldado Cruz Manuel Soldado Cruz
Ramos	García	Francisco	17/03/1948	1988	Aurelia Ramos Ruiz
Montoro	Caracuel	Felisa	30/07/1940	1995	Fco Tallón Montoro
Tallón	Sánchez	Francisco	20-02-1941	1971	Desconocido
Lopera	Arévalo	José Nemesio	19/10/1971	perpetuidad	Carmen Caracuel Cáliz
Montoro	Caracuel	Aurora	16/03/1965	1995	Fcº Tallón Cáliz
Pérez	Puerto	Juan	25/01/1972	1992	José Perez Padilla
Lopera	Alcantara	Juán	26/12/1974	1994	Aurora Lopera Aguilera





AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Cañada	Gómez	Eufemia	09/01/1975	1995	Antonio Cano Delgado
Aguilera	Jimenez	Nicolas	09/10/1944	1999	Julia Aguilera Arco
Aguilera	Arco	Agustín	26/07/1957	1997	Carmen Aguilera Bermudez

**SEGUNDO.**, Ordenar la exhumación de los restos para la posterior reihumación de modo que se reubicarán dentro del cementerio aquellos restos cadavéricos de difuntos cuyos derechos funerarios resulten vencidos , en el caso que ninguna persona física o jurídica ejerza la opción de renovar el enterramiento, como forma de guardar su recuerdo y honrar su memoria, en señal de respeto a la dignidad humana

**TERCERO** : Aquellos enterramientos que no estén vencidos sus derechos funerarios , el Ayuntamiento les proporcionará Nicho nuevo y lápida dentro del nuevo patio a construir de forma inmediata a la exhumación de restos.

**CUARTO.** Los restos cadavéricos hasta tanto se termine las obras del nuevo patio, se depositarán en la capilla del cementerio, debidamente identificados, en bolsas acondicionadas a tal fin , levantándose acta de los trabajos

No obstante, el Alcalde acordará lo que estime pertinente. Algarinejo a 7 de Noviembre de 2017.-----

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Declarar los siguientes nichos en situación legal de ruina de los siguientes nichos situados en el Pato 1 del cementerio municipal de Algarinejo:

RESTOS CADAVERICOS DIFUNTO	Inhumación	Vencimiento enterramiento	Familiar Titular de derecho
----------------------------	------------	---------------------------	-----------------------------

Jiménez	Arco	Miguel	24/02/1942	1997	Francisco Javier Cano Adamuz
---------	------	--------	------------	------	------------------------------

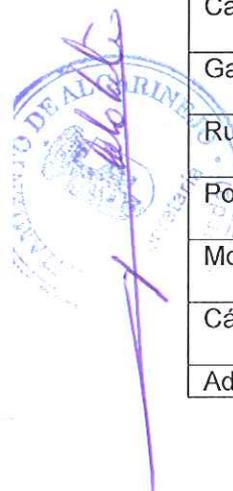


AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Cano	Campaña	José	10/11/1943	1968	Francisca Cano Arco ( Aguadero )
Arco	Zamora	María Antonia	22/01/1945	1970	Francisca Cano Arco ( Aguadero )
Cordón	Adamúz	María	28/01/1975	1995	José Montoro Gámez
Caracuel	Valverde	María	15/07/1945	1990	Carmen Avila Arrabal
Cordón	Adamúz	Isabel	01/10/1955	1995	Isabel Molina Cordón
Pareja	Ruiz	José	27/11/1946	1976	Desconocido
Prados	Pérez	Antonia	16/02/1966	1996	Desconocido
Almirón	Almirón	Encarnación	14/12/1955	1995	Manuel Caliz Almirón
Cáliz	Caliz	Encarnación	22/04/1947	1992	Manuel Caliz Almirón
Almirón	Almirón	Trinidad	16/02/1941	1992	Manuel Caliz Almirón
Almirón	Almirón	Manuel	28/06/1935	1992	Manuel Caliz Almirón
Cáliz	Avila	Eduardo	08/04/1932	1992	Manuel Caliz Almirón
Almirón	Almirón	Josefa	18/12/1927	1992	Manuel Caliz Almirón
Almirón	Almirón	Felipe	24/06/1921	1992	Manuel Caliz Almirón
Ruiz	Caracuel	Salvador	11/03/1963	2053	Salvador Ruiz Serrano
Nieto	Ramos	Carmén	01/02/1947	Perpetuidad	Carmen Montoro Gámez
Jimenez	Miranda	Antonio	20/11/1946	Perpetuidad	José Lopera Prados
LOPEZ	AMORES	EMILIA	20/01/1958	1988	Araceli Serrano López
Adamuz	Garófano	Francisco	27/10/1947	1977	Desconocido
Cobo	Ortega	Manuel	22/03/1952	1967	Francisco Cobo Ortega
Bermudez	Porcuna	Carmen	20/08/1946	1966	Antonio Bermudez Arenas
Tamayo	Montoro	Miguel	09/06/1959	1979	Rosario Tallón Bermudez
Serrano	Muñoz	José María	17/01/1940	1995	Araceli Serrano Lopez
Bermudez	Cáliz	Carmen	26/09/1947	1977	Rosario Tallón Bermudez
Caracuel	Garófano	Antonia	06/01/1946	1996	María Caracuel Garófano
Cáliz	Valverde	Dolores	04/01/1941	1996	Rafaela Gutierrez Cáliz
Caracuel	González	Eduardo	01/04/1950	1995	María Caracuel Garófano
Garofano	Caracuel	Carmen	24/09/1950	1995	María Caracuel Garófano
Ruiz	Molina	Josefa	03/04/1961	1996	Mercedes Martin Caliz
Porcuna	Cobo	María Rosario	14/06/1931	1996	Antonio Bermudez Arevalo
Montoro	Sánchez	Aurora	23/02/1951	2001	Encarnación Cáliz Lopera
Cáliz	Cáliz	Javier	14/02/1947	1997	Cristoba I Huete Cáliz
Adamuz	Espinar	María	06/01/1952	Perpetuidad	Visitación Muñoz





# AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

(GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Martín	Lomas	Aurelio	22/03/1975	1995	Adamuz Miguel Tamayo Tallón
Cáliz	Tallón	Carmen	09/04/1962	1977	Aurelio Martín Lomas
Gutierrez	Cáliz	Cristobal	04/08/1962	1997	Antonio Cáliz Gutierrez
Garófano	Caracuel	Rafael	05/02/1951	1996	María Garófano Caracuel
Serrano	Muñoz	Rosario	10/06/1964	2019	José Caracuel Serrano
Cáliz	Montoro	Francisco	15/04/1972	Perpetuidad	Encarnación Caliz Lopera
Cáliz	Lopera	Encarn	15/06/97	Perpetuidad	Antonio Matas Quesada
Tallón	García	Antonio	06/08/1958	Perpetuidad	José Luis Tallón Gutierrez
Gutierrez	Cáliz	Rafaela	21/11/1983	Perpetuidad	José Luis Tallón Gutierrez
Cano	Ropero	Fcº Prudencio	16/02/1973	1993	Antonio Cano Delgado
Lizana	Gonzalez	Rosario	25/07/1973	1993	Herminia González Ordoñez
Soldado	Gallego	Cristobal	12/09/1973	Perpetuidad	Manuel Soldado Cruz
Cruz	Solis	Carmen	22/11/1951	Perpetuidad	Manuel Soldado Cruz
Ramos	García	Francisco	17/03/1948	1988	Aurelia Ramos Ruiz
Montoro	Caracuel	Felisa	30/07/1940	1995	Fco Tallón Montoro
Tallón	Sánchez	Francisco	20-02-1941	1971	Desconocido
Lopera	Arévalo	José Nemesio	19/10/1971	perpetuidad	Carmen Caracuel Cáliz
Montoro	Caracuel	Aurora	16/03/1965	1995	Fcº Tallón Cáliz
Pérez	Puerto	Juan	25/01/1972	1992	José Perez Padilla
Lopera	Alcantara	Juán	26/12/1974	1994	Aurora Lopera Aguilera
Cañada	Gómez	Eufemia	09/01/1975	1995	Antonio Cano Delgado
Aguilera	Jimenez	Nicolas	09/10/1944	1999	Julia Aguilera Arco
Aguilera	Arco	Agustín	26/07/1957	1997	Carmen Aguilera Bermudez

**SEGUNDO.**, Ordenar la exhumación de los restos para la posterior reihumación de modo que se reubicarán dentro del cementerio aquellos restos cadavéricos de difuntos cuyos derechos funerarios resulten vencidos, en el caso que ninguna persona física o jurídica ejerza la opción de renovar el enterramiento, como forma de guardar su recuerdo y honrar su memoria, en señal de respeto a la dignidad humana

**TERCERO** : Aquellos enterramientos que no estén vencidos sus derechos funerarios, el Ayuntamiento les proporcionará Nicho nuevo y lápida dentro del nuevo patio a construir de forma inmediata a la exhumación de restos.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

**CUARTO.** Los restos cadavéricos hasta tanto se termine las obras del nuevo patio, se depositarán en la capilla del cementerio, debidamente identificados, en bolsas acondicionadas a tal fin , levantándose acta de los trabajos

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Don Jorge Sánchez Hidalgo, en Algarinejo a nueve de Noviembre de dos mil diecisiete: de lo que como Secretario, doy fe .

EL ALCALDE

Ante mi  
El Secretario,



Fdo: Jorge Sánchez Hidalgo



Fdo : Armando Leruite Larrainzar.